

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI
SANTIAGO DE CALI, PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

AUTO INTERLOCUTORIO:	463
RADICADO:	760013110012-2020-00181-00
PROCESO:	JURISDICCION VOLUNTARIA – DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO
DEMANDANTE (S):	ERIKA JOHANA LOPEZ BRAVO Y RUBIEL HERMINSUL OSORIO HERRERA
DEMANDADO(S):	SIN DEMANDADO
TEMA Y SUBTEMAS:	ADMITE DEMANDA

Correspondió por reparto el conocimiento de la presente demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL DE MUTUO ACUERDO, promovido por los señores ERIKA JOHANA LOPEZ BRAVO y RUBIEL HERMINSUL OSORIO HERRERA que les une, de mutuo acuerdo, conforme al contenido de la causal 9º del artículo 154 del CC.

CONSIDERACIONES

1

Cumplidos como se encuentran los lineamientos del Art. 82 y siguientes, 577 y siguientes del C. G. P., y la Ley 446 de 1998, art. 27, concordante con lo normado en los arts. 154 del C. Civil, conc. Art. 3 de la Ley 1/76 y 6 de la ley 25/92, la misma será admitida a trámite, por el Proceso de Jurisdicción Voluntaria.

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL DE MUTUO ACUERDO promovido por los señores ERIKA JOHANA LOPEZ BRAVO y RUBIEL HERMINSUL OSORIO HERRERA, por la causal 9º del artículo 154 del CC. conc. Art. 3 de la Ley 1/76 y 6 de la ley 25/92.

SEGUNDO: IMPARTIR a la presente demanda el trámite jurisdicción voluntaria previsto en el artículo 577 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: De conformidad con el artículo 579 del C.G.P., se decretan como pruebas las siguientes:

- TENER en su valor legal los documentos aportados con el líbello genitor, folios 5 al 10.

CUARTO: NOTIFICAR a la Defensora de Familia y al Ministerio Público asignadas a este Despacho, de la presente decisión.

QUINTO: RECONOCER personería en la forma y términos del poder otorgado por la parte demandante, a la abogada JULLY ANDREA JATIVA FIERRO, identificada con C.C 1.061.759.476, portadora de la tarjeta profesional 290158 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANDREA ROLDAN NOREÑA

Juez

(5)